

ASESORÍA JURÍDICA  
MEG.14.03.03.  
c: delega7.  
150011403.



**FACULTA A PERSONAS QUE INDICA  
PARA FIRMAR ACTOS QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 31 MAR. 2003**

**R. A. N° 03**

**VISTO:** Las facultades que me confieren los artículos 5° y 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República, y lo dispuesto en la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

Que para mejorar la gestión del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a nivel de regiones, es necesario delegar en los Secretarios Regionales Ministeriales de Economía, Fomento y Reconstrucción, la facultad de firmar diversos convenios o actos, con el objeto de poder ejecutar proyectos de instituciones públicas.

**RESUELVO**

**ARTÍCULO 1°.-** Delégase en los Secretarios Regionales Ministeriales de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cuales podrán actuar conjunta o separadamente, la facultad de suscribir convenios con instituciones públicas, para la ejecución de proyectos y programas; de aprobar las bases administrativas generales y especiales y los Términos de Referencia que sean necesarios para la ejecución de los referidos proyectos y programas; de suscribir todos los contratos necesarios para la ejecución de los mismos y de aprobar los informes y los trabajos correspondientes, como así también la administración de recursos de los referidos proyectos o programas. Las referidas facultades deberán ser ejercidas bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario".

**ARTÍCULO 2°.-** Los Secretarios Regionales Ministeriales deberán enviar al señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, una copia de todos los documentos que hayan suscrito durante el mes precedente, en virtud de la delegación precedentemente señalada.

NOTÉSE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

**ALVARO DÍAZ PÉREZ**  
**SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento y saluda atentamente a Usted.,

*Patricia Lobos*  
**PATRICIA LOBOS TRONCOSO**  
Jefe Departamento Administrativo

*c/Smj. n. 6.*